

Fecha: 04-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno plantea cambios en Sala Cuna

Pág.: 2
Cm2: 126,9
VPE: \$ 1.667.182

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

En indicaciones:

Gobierno plantea cambios en Sala Cuna

● Propone un nuevo fondo para financiar el beneficio y un rol más activo del Mineduc.

J. P. PALACIOS Y M. J. COLOMA

En las últimas indicaciones que ingresó el Gobierno a finales de enero al proyecto de ley de sala cuna que se discutirá hoy en la comisión de Educación del Senado, se mantiene la fórmula de una cotización adicional neta de 0,2%. Este esquema resulta de un aporte corporativo adicional de 0,3%, pero 0,1% menos que la cotización para el seguro de cesantía.

En las enmiendas se ajusta la redacción: se establece que el nuevo Fondo de Sala Cuna tendrá por objeto el financiamiento del beneficio. A juicio del director del Ocec de la UDP, Juan Bravo, esta es una modificación de la redacción anterior, que señalaba que el Fondo "tendrá por objeto contribuir al financiamiento de la provisión de sala cuna". Comenta que ahora apunta a "garantizar que el monto del aporte sea suficiente para cubrir el costo real del servicio, contribuyendo a reducir la incertidumbre respecto a eventuales costos adicionales".

En las indicaciones también se fortalece el rol del Ministerio de Educación (Mineduc) en el nuevo sistema de cobertura universal. Se propone crear un Sistema Público de Registro de instituciones adscritas, administrado por la Subsecretaría de Educación Parvularia, que entregará datos actualizados de matrícula y cupos disponibles en salas cuna.

La investigadora de Horizontal María José Abud señala que la propuesta "toma elementos clave del diseño del proyecto de ley presentado en el último gobierno del Presidente Piñera, como la creación de un Fondo Sala Cuna y un financiamiento mixto". La experta advierte que la iniciativa "aún tiene desafíos de mejora, como por ejemplo limitar mejor la responsabilidad del empleador en el caso que no existan salas cunas disponibles... (para) evitar una potencial judicialización por incumplimiento".

Juan Bravo plantea considerar algún tipo de medida paliativa para las empresas de menor tamaño. "En forma transitoria podría contribuir a evitar eventuales efectos negativos sobre la generación de empleo asalariado formal", dice.